

### Comisión Estatal de Procesos Internos de Jalisco

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Jalisco con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); 175 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

### **CONSIDERANDO**

- 1. Que, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional expidió el 05 de junio de 2025, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Teocaltiche del Partido en esta entidad;
- Que, con fundamento en la Base Segunda del instrumento convocante, el proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
- 3. Que, la Base Quinta de la misma convocatoria establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos:
- 4. Que, en cumplimiento de la Base Séptima del instrumento convocante emitida por el Comité Directivo Estatal, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó el 09 de junio de 2025 el manual de organización como documento normativo para complementar algunas Bases establecidas por la misma convocatoria;
- 5. Que, la Base Tercera de la convocatoria ratifica que, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Jalisco, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Teocaltiche, en el estado de Jalisco, es el de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos;

\_





## Comisión Estatal de Procesos Internos de Jalisco

Institucional en el municipio de Teocaltiche, en el estado de Jalisco, para el período estatutario 2025-2028.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido <a href="https://www.prijalisco.org.mx">www.prijalisco.org.mx</a>.

El Comité Municipal, Sectores y Organizaciones del Partido, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guadalajara, Jalisco, al 06 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI Jalisco

Erika Viviana Muciño Velázquez Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI Jalisco

> Hugo de León Meza Comisionado

Alberto Arreola Castañeda Comisionado



# Comisión Estatal de Procesos Internos de Jalisco

Verónica del Carmen Pérez Murillo Comisionada Erika Ivonne Alatorre Esqueda Comisionada

Martha Silvia Gamez Nava Comisionada Catalina de Jesús Arteaga Estrada Comisionada

Luis Giovanni González Valenzuela Comisionado Ilich Cisnéros González Comisionado

Jesús Mata Ávila Comisionado Yolanda Ruiz Ambriz Comisionada

Blanca Erika Salazar Enríquez Comisionada

José Alberto Ortiz Mora Representante de Organización

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO-2025-2028.